



REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
QUE HACE LA COMPAÑÍA
SANLUCAR ECUADOR S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

1
2
3
4
5 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
6 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cinco de julio
7 del año dos mil dieciséis, ante mí, abogado Marco Angelo Ottati
8 Salcedo, Notario Público Titular Quincuagésimo Quinto de
9 Guayaquil, comparecen el señor **DARIO JAVIER DIAZ**
10 **BARZOLA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de
11 edad, ejecutivo, domicilio en el cantón Milagro y de paso por esta
12 ciudad, por los derechos que de la compañía **SANLUCAR**
13 **ECUADOR S.A.**, en su calidad de Gerente General y como tal,
14 representante legal según se acredita de la copia del
15 nombramiento que se incorpora como habilitante.- El
16 compareciente declara ser capaz para contratar y obligarse, a
17 quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de
18 esta escritura pública de Reforma de Estatuto Social, me
19 presentan la minuta al tenor de las siguientes cláusulas y
20 declaraciones.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras
21 públicas a su cargo, sírvase autorizar una de reforma de estatuto
22 social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de
la presente escritura el señor **DARIO JAVIER DIAZ BARZOLA**,
de estado civil casado, nacionalidad ecuatoriana, a nombre y en
representación de la compañía **SANLUCAR ECUADOR S.A.**, en
su calidad de Gerente General y como tal, representante legal
según se acredita de la copia del nombramiento que se incorpora



1 como habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado
2 en el cantón Milagro, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, y
3 con amplias facultades para comparecer a la celebración de esta
4 escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto**
5 **uno (2.1) SANLUCAR ECUADOR S.A.,** se constituyó mediante
6 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón
7 Guayaquil, el dieciocho de octubre de dos mil doce, e inscrita el
8 seis de noviembre del año dos mil doce en el Registro Mercantil
9 del mismo Cantón. **Dos punto dos (2.2)** La Junta General de
10 Accionistas de **SANLUCAR ECUADOR S.A.,** celebrada el
11 veintiuno de junio de dos mil dieciséis, resolvió aprobar la reforma
12 de los artículos trece, veinticuatro y veinticinco del Estatuto
13 Social. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO.-** En virtud de los
14 antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad antes
15 invocada, declara que se reforma el Estatuto Social en los
16 términos aprobados en la Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas antes mencionada, cuya Acta se agrega como
18 habilitante a la presente escritura pública. En consecuencia, se
19 reforman los artículos trece, veinticuatro y veinticinco del Estatuto
20 Social conforme al siguiente texto: "ARTÍCULO DÉCIMO
21 **TERCERO: ÓRGANOS REPRESENTATIVOS.-** La Compañía
22 estará gobernada por la Junta General de Accionistas y
23 administrada por el Gerente General y el Presidente,
24 indistintamente, según las atribuciones que se les concede en el
25 presente Estatuto". "ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: DEL
26 **GERENTE GENERAL Y DEL PRESIDENTE.-** El Gerente General
27 y el Presidente serán nombrados por la Junta General, podrán ser
28 o no accionistas de la Compañía, durarán cinco años en sus

**Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal
de Accionistas de Sanlucar Ecuador S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de junio de dos mil dieciséis, siendo las 14:00, se reúnen los accionistas de **Sanlucar Ecuador S.A.** en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en el Edificio Trade Building, situado en las calles Joaquín José Orrantía González S/N y Leopoldo Benítez Vinueza, piso C, oficina 712. Se encuentra presente el ciento por ciento del capital pagado de la referida Sociedad, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

Accionista	Capital pagado
Sanlucar Factory S.L. representada por Pablo Ortiz García	USD 445.500,00
Sanlucar Fruit S.L. representada por Pablo Ortiz García	USD 4.500,00
Total	USD 450.000,00



Actúa el ingeniero Leonel González Calderón como Presidente de la Junta, y el señor Darío Díaz Barzola como Secretario, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la Sociedad, y de conformidad con lo ordenado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas renuncian a convocatoria y aceptan llevar a cabo esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar, como único punto del orden del día, la reforma de los artículos 13, 24 y 25 del Estatuto Social de la Compañía.

La Junta pasa a conocer el único punto del orden del día y resuelve, por unanimidad de votos de los accionistas, reformar los artículos 13, 24 y 25 del Estatuto Social de la Compañía, que tendrán el texto que se transcribe a continuación.

"ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: ÓRGANOS REPRESENTATIVOS. - La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General y el Presidente, indistintamente, según las atribuciones que se les concede en el presente Estatuto".

"ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: DEL GERENTE GENERAL Y DEL PRESIDENTE. - El Gerente General y el Presidente serán nombrados por la Junta General, podrán ser o no accionistas de la Compañía, durarán cinco años en sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente".

"ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL Y DEL PRESIDENTE. - Son atribuciones y deberes del Gerente General y del Presidente, quienes podrán actuar individual e indistintamente, además de las establecidas por la Ley, las siguientes: a) Ejercer, individual e indistintamente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Tendrán poder amplio y suficiente para administrar la Sociedad, pudiendo realizar a nombre de ella toda clase de actos y contratos con excepción de lo que fuere ajeno al contrato social o de aquello que implique un quebrantamiento al orden público y a las normas legales. b) Convocar a la Junta General de Accionistas. El Presidente presidirá las reuniones y el

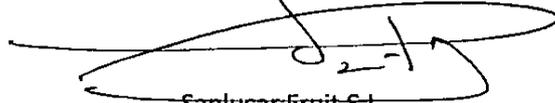


Gerente General actuará como Secretario. c) Presentar a la Junta General de Accionistas, anualmente o cuando sea solicitado, un informe de las actividades y de la situación de la Compañía. d) Administrar los negocios de la Compañía. e) Manejar sus fondos, abrir y mantener cuentas corrientes, efectuar operaciones bancarias de toda clase, recibir, comprar, vender, solicitar créditos por cualquier monto, realizar y autorizar todo tipo de movimientos financieros y bancarios, realizar en fin cualquier operación, acto o contrato. f) Suscribir los títulos de acciones. g) Llevar los libros sociales y contables de la Compañía. h) Presentar proyectos de reglamentación del presente Estatuto para aprobación de la Junta General; e, i) Ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes que les corresponden en razón de sus funciones, conforme a este Estatuto, a las resoluciones de Junta General y a las disposiciones de la Ley de Compañías."

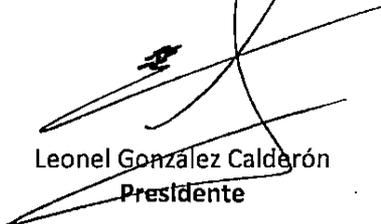
Finalmente, la Junta autoriza por unanimidad al Gerente General para que comparezca y celebre la escritura pública de reforma al estatuto social, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento. Sin otro punto que tratar, y luego de un breve receso para la redacción de la presente Acta, la cual es leída y aprobada por unanimidad por los asistentes, se levanta la sesión siendo las 15:15.



Sanlucar Factory S.L.
Representada por Pablo Ortiz García
Accionista



Sanlucar Fruit S.L.
Representada por Pablo Ortiz García
Accionista



Leonel González Calderón
Presidente



Darío Díaz Barzola
Secretario





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0917629453

Nombres del ciudadano: DIAZ BARZOLA DARIO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAMPEDRO MORAN CLARA VANESSA

Fecha de Matrimonio: 7 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: DIAZ HERAS SERGIO OLMEDO

Nombres de la madre: BARZOLA GOMEZ ARACELLY DEL ROCIO

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2014



Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2016

Emissor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.05 13:36:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1554672



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA N. 091762945-3

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
 DIAZ BARZOLA
 DARIO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 MILAGRO

FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

CLARA VANESSA
 SAMPEDRO MORAN

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DIAZ HERAS SERGIO OLMEDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARZOLA GOMEZ ARACELY DEL ROSO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MILAGRO 2014-08-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-28



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

051
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0917629453
 CÉDULA

DIAZ BARZOLA DARIO JAVIER

GUAYAS
 PROVINCIA MILAGRO

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 MILAGRO

CANTÓN 1
 ZORA

APROBADO

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



A

SANLUCAR ECUADOR S.A.

Guayaquil, 5 de Noviembre del 2013

Señor
Dario Javier Díaz Barzola
Ciudad.



De mi consideración:

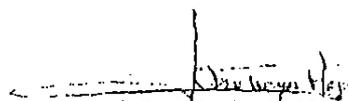
Por la presente me es grato comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía anónima denominada **SANLUCAR ECUADOR S.A.** celebrada el día de hoy en esta ciudad de Guayaquil, se tuvo el acierto de elegirle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de cinco años.-

En el desempeño de su cargo a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individual conforme lo determina el Estatuto Social de la compañía.-

Al aceptar el presente nombramiento usted reemplazará al señor Ingeniero Iván Wong Chang, quien renunció a sus funciones.-

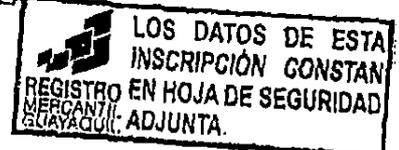
El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública de su constitución, la cual se otorgó ante el señor Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 18 de Octubre del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de Noviembre del 2012.-

Cordialmente,


UBERTROYA MEJÍA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Razón: Acepto el cargo de Gerente General que se me ha designado por el presente instrumento. Guayaquil, 5 de Noviembre del 2013.-


DARIO JAVIER DÍAZ BARZOLA


LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL: ADJUNTA.







**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992786434001
RAZÓN SOCIAL: SANLUCAR ECUADOR S.A.



NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: DIAZ BARZOLA DARIO JAVIER
CONTADOR: JARAMILLO LEMA MARTHA XIMENA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/11/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: JOAQUIN JOSE ORRANTIA Numero: S/N Interseccion: AV. LEOPOLDO MARTINEZ VINUEZA Supermanzana: PISO C Edificio: TRADE BUILDING Oficina: C712 Referencia ubicacion: PLAZA GRAN MANZANA - DETRAS DEL HOTEL SONESTA Email: dario.diaz@sanlucar.com Web: WWW.SANLUCAR.COM Telefono Trabajo: 046034261

DOMICILIO ESPECIAL:
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
2		1	
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	1



A



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992786434001
RAZÓN SOCIAL: SANLUCAR ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 06/11/2012
NOMBRE COMERCIAL: SANLUCAR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PRODUCCION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PLANTAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y FRUTAS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: JOAQUIN JOSE ORRANTIA Numero: S/N Interseccion: AV. LEOPOLDO MARTINEZ VINUEZA Referencia: PLAZA GRAN MANZANA - DETRAS DEL HOTEL SONESTA Supermanzana: PISO C Edificio: TRADE BUILDING Oficina: C712
Email: dario.diaz@sanlucar.com Web: WWW.SANLUCAR.COM Telefono Trabajo: 046034261

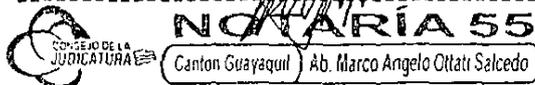
No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/11/2012
NOMBRE COMERCIAL: SANLUCAR **FEC. CIERRE:** 16/09/2014 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PRODUCCION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PLANTAS
VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y FRUTAS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN Calle: SIN NOMBRE Numero: S/N Referencia: INGRESANDO POR HACIENDA LA MAGDALENA Camino: PUEBLO VIEJO INDUSTRIAL Email: dario.diaz@sanlucar.com Telefono Trabajo: 046034261 Web: WWW.SANLUCAR.COM

AB. MARCO ANGELO OTATTI SALCEDO, NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO Y LETRA DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DONDE SE OTORGA LA COPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 2 FOJA, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, -----

05 JUL 2016





1 cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente”. “ARTICULO
2 VIGÉSIMO QUINTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL Y DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y
3 deberes del Gerente General y del Presidente, quienes podrán
4 actuar individual e indistintamente, además de las establecidas
5 por la Ley, las siguientes: a) Ejercer, individual e indistintamente,
6 la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.
7 Tendrán poder amplio y suficiente para administrar la Sociedad,
8 pudiendo realizar a nombre de ella toda clase de actos y
9 contratos con excepción de lo que fuere ajeno al contrato social o
10 de aquello que implique un quebrantamiento al orden público y a
11 las normas legales. b) Convocar a la Junta General de
12 Accionistas. El Presidente presidirá las reuniones y el Gerente
13 General actuará como Secretario. c) Presentar a la Junta General
14 de Accionistas, anualmente o cuando sea solicitado, un informe
15 de las actividades y de la situación de la Compañía. d)
16 Administrar los negocios de la Compañía. e) Manejar sus fondos,
17 abrir y mantener cuentas corrientes, efectuar operaciones
18 bancarias de toda clase, recibir, comprar, vender, solicitar créditos
19 por cualquier monto, realizar y autorizar todo tipo de movimientos
20 financieros y bancarios, realizar en fin cualquier operación, acto o
21 contrato. f) Suscribir los títulos de acciones. g) Llevar los libros
22 sociales y contables de la Compañía. h) Presentar proyectos de
reglamentación del presente Estatuto para aprobación de la Junta
General; e, i) Ejercer las demás atribuciones y cumplir los
deberes que les corresponden en razón de sus funciones,
conforme a este Estatuto, a las resoluciones de Junta General y a
las disposiciones de la Ley de Compañías”. CUARTA:

NOTARIAS
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Canton Guayaquil

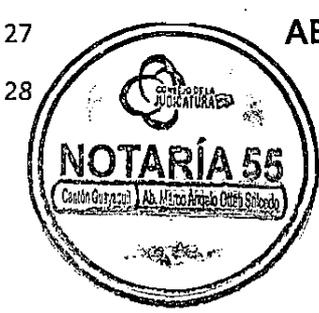
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil

1 **DECLARACIÓN.-** Adicionalmente, el compareciente, por medio
2 del presente instrumento, declara bajo juramento que su
3 Representada no mantiene deudas pendientes con el Instituto
4 Ecuatoriano de Seguridad Social, ni son contratistas incumplidos
5 del Estado ecuatoriano. Usted señor Notario se servirá agregar
6 las cláusulas de estilo para la validez y pleno efecto de esta
7 escritura. Adriana Orellana Ubidia.- Matrícula número diecisiete -
8 dos mil quince – mil quinientos ochenta (17-2015-1580) del Foro
9 de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.-** Quedan
10 agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente
11 escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han
12 considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el
13 presente instrumento público.- Leída que le fue la presente
14 escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al
15 interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes,
16 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario,
17 de todo lo cual DOY FE.-

18
19 **Por. COMPAÑÍA SANLUCAR ECUADOR S.A**
20 **RUC # 0992786434001**

21 
22
23 **DARIO JAVIER DIAZ BARZOLA.**

24 **C.C. # 0917629453 C.V. # 051-0115**



AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARIO 55-GUAYAQUIL
Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este *Quinto* TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil ei.



06 JUL 2016



Factura: 001-002-000008842



20160901055000153

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901055000153

NOTARIO OTORGANTE:	55 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	6 DE JULIO DEL 2016, (12:28)
COPIA DEL TESTIMONIO:	5
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIAZ BARZOLA DARIO JAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0917629453
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DARIO JAVIER DIAZ BARZOLA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0917629453

OBSERVACIONES:	20160901055P01924
----------------	-------------------

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000008824



20160901055P01924

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20160901055P01924					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE JULIO DEL 2016, (19:39)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DIAZ BARZOLA DARIO JAVIER	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0917629453	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	SANLUCAR ECUADOR S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Se dio primer y segundo testimonio
 5 de julio de 2016
 Se dio tercer testimonio
 5 de julio de 2016
 Se dio cuarto testimonio
 5 de julio de 2016

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:27.944
FECHA DE REPERTORIO:08/jul/2016
HORA DE REPERTORIO:16:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

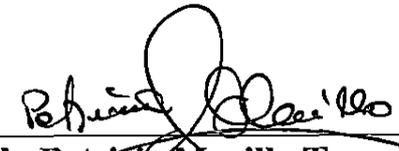
1.- Con fecha ocho de Julio del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SANLUCAR ECUADOR S.A.**, de fojas **30.483 a 30.491**, Registro Mercantil número **2.748**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27944



Guayaquil, 12 de julio de 2016

REVISADO POR: *E*


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1439859

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

26 JUL 2016 HORAS

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*



Factura: 002-003-000005311



20160901030002048

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901030002048



MATRIZ	
FECHA:	14 DE JULIO DEL 2016, (15:28)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL:
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	62006

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANLUCAR ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992786434001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Heicon

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

*** DUPLICADO ***

15/JUL/2016 10:51:12

Usu: omontalvan

o



Remitente:

No. Trámite:

27293

0

SUSAN UQUILLAS

Expediente:

165640

RUC:

Razón social:

SANLUCAR ECUADOR S.A.

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET

63

Digitando No. de trámite, año y verificador =